

ES CRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES ,

OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO SEGUNDO GUILLERMO

PARRAGA SANCHEZ Y SEÑOR PEDRO SEGUNDO CENTENO GAR

CIA, A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO WASHINGTON-

VELEZ INTRIAGO, RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA Y-

BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA, EN SU ORDEN RESPECTI

VO, CANTIA: S/.500.000,00

No. 1.440. - En la ciudad de Portoviejo , Capital de la Provincia

de Manabí , República del Ecuador , hoy día martes veintisiete de-

diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ; ante mí , Doctora -

María Beatriz Brdóñez Zambrano , Notaria Segunda del Cantón Porto-

viejo, comparecen : Por una parte el señor Ingeniero Washington V^o

les Intriago en su calidad de Gerente General de Vélez Párraga Cons

tructores VEPACON Compañía Limitada, cuyo nombramiento se adjunta-

para acreditar su personería y quien también interviene como cesio-

nario, por otra parte, por sus propios derechos los señores : Inge-

niero Segundo Guillermo Párraga Sánchez y Pedro Segundo Centeno Gar

cia ; y , por otra parte, también por sus propios derechos el señor

Ingeniero Ramón Sigifredo Centeno García y Byron Vicente Coral ^{Almei}

da ; todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, de es-

tado civil casados excepto el tercero que es soltero ; domicilio -

dos todos en esta ciudad excepto el tercero que reside en Guayaquil;

portadores de sus Cédulas de Ciudadanía que fueron presentadas y de

vueltas ; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de ce

nocer del fé. Sién instruidos del resultados y efectos de la escri-

tura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , que proceden a celebrar

con libertad y capacidad civil necesaria , las otorgantes entregaron

a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO
María Beatriz Brdóñez Zambrano

A 23

D 24

25

26

27

28

1 pública, la misma que copiada textualmente, dice : "MINUTA : ENER
2 NOTARIO : "Irvase usted incorporar en el Registro de Escrituras -
3 Públicas a su cargo, la presente Minuta que contiene un Contrato -
4 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se redacta al tenor de
5 las siguientes cláusulas y especificaciones : PRIMERA: Intervie -
6 nen en la celebración de este Contrato los señores : Ingeniero -
7 Washington Vélez Intriago que interviene en la suscripción de este
8 contrato como Gerente General de Vélez Párraga Constructores VEPA-
9 CON COMPANIA LIMITADA cuyo nombramiento se adjunta para los fines-
10 de ley y también lo hace como Cesionario; el Ingeniero Ramón Sigis-
11 fredo Centeno García que interviene como Cesionario ; y, el señor-
12 Byron Vicente Corral Almeida que lo hace como Cesionario; y por o -
13 tra parte, los señores Ingeniero Segundo Guillermo Párraga Sánchez
14 y el señor Pedro Segundo Centeno García que intervienen en este -
15 Contrato como Cedentes. Los comparecientes capaces e idóneos para
16 contratar y obligarse. SEGUNDA : Per Escritura pública celebrada é
17 ante el Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Abogado Al-
18 fonso Loor Ureña, el once de Diciembre de mil novecientos ochenta-
19 y seis fue constituida la Compañía Vélez Párraga Constructores VE-
20 PACON COMPANIA LIMITADA con un capital de UN MILLON DE SUERES; es
21 critura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Mar-
22 zo de mil novecientos ochenta y siete. TERCERA : Los señores Inge-
23 niero Segundo Guillermo Párraga Sánchez y Pedro Segundo Centeno -
24 García son propietarios cada uno de Doscientas cincuenta participa-
25 ciones de un mil sueres cada una en la Compañía Vélez Párraga Cons-
26 tructores VEPA/CON Compañía Limitada; y mediante JUNTA GENERAL UNI-
27 VERSAL DE SOCIOS realizada el día siete de Diciembre de mil nove -
28 cientos ochenta y ocho, conforme aparces del Acta de Junta General-

1 que se adjunta para fines de ley, consta que en esa fecha se autori-
2 zó a los señores Ingeniero Segundo Guillermo Párraga Sánchez y señor
3 Pedro Segundo Centeno García la cesión de las Doscientas cincuenta
4 participaciones de un mil sucres cada una que cada uno de ellos po-
5 see en la Compañía. CUARTA : Con los antecedentes expuestos al se-
6 ñor Ingeniero Segundo Guillermo Párraga cede sus doscientas cincuen-
7 ta participaciones de un mil sucres cada una de la siguiente manera:
8 Al Ingeniero Washington Vélez Intriago, Doscientas treinta partici-
9 paciones de un mil sucres cada una; el Ingeniero Ramón Sigifredo Cen-
10 teno García diez participaciones de un mil sucres cada una; y, el
11 señor Byron Coral Almeida diez participaciones de un mil sucres ca-
12 da una; y, el señor Pedro Segundo Centeno García cede sus doscien-
13 tas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una al señor In-
14 geniero Ramón Sigifredo Centeno García. De lo expuesto tenemos que
15 el Ingeniero Washington Vélez Intriago tendría un total de cuatro
16 cientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una; el Inge-
17 niero Ramón Sigifredo Centeno García tendría doscientas sesenta par-
18 ticipaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Byron Coral Al-
19 meida tendría un total de doscientas sesenta participaciones de un
20 mil sucres cada una. QUINTA : que se inscriba la cesión en el libro-
21 respectivo de la Compañía, decidiéndose anular el certificado de aper-
22 tación correspondiente y extenderse uno nuevo a favor de los cesio-
23 narios . se sentará razón al margen de la inscripción referente a
24 la constitución de la sociedad , así como al margen de la matriz de
25 la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.
26 S. S. A. I. : Se hace presente que los señores Ingeniero Washington Vé-
27 lez Intriago , Ramón Sigifredo Centeno García y el señor Byron Vi-
28 cente Coral Almeida son de estado civil casado y domiciliados en la

ciudad de Portoviejo; y los cedentes el primero es de estado civil -
casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo y el segundo en su
orden es de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guaya
quil. El señor Notario habrá de agregar las demás cláusulas de es -
tricta exigencia legal para que esta clase de contratos tenga plena
eficacia jurídica. firmado. Abogado Rosa Bedaño Loor, Registro núme
ro cuatrocientos cuarenta y seis." Hasta aquí la minuta. Los otorgan
tes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preta
serta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan -
todos los efectos legales declarados en ella. El impuesto de timbres
se halla pagado y su comprobante queda protocolizado para salir en
los testimonios que se confieren. Leída esta escritura por mí la No
taria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman
y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de ac
to. Day fé. - firmado. Ing. Washington Vélez Intriago. Ced. # 130
175425-3.- firmado. Ing. Segundo Guillermo Párraga S. Ced. # 130180
701-0.- firmado. Pedro Segundo Centeno García. Ced. # 130176645-5.-
firmado. Ing. Ramón Sigifredo Centeno García. Ced. # 130128238-8.-
firmado. Byron Coral Almeida. Ced. # 130253896-0.- firmado. Ma. Bea
triz Ordóñez Z., Notaria. "VEPACON CIA. LTDA. CONSTRUCTORES. -
Portoviejo, 10. de Abril de 1.988. Señor Ingeniero Washington Vélez
Intriago. Ciudad. Por medio de la presente, cúmpleme en informar a
usted, que de conformidad con lo resuelto en JUNTA GENERAL ORDINA
RIA DE SOCIOS DE VELEZ PARRAGA CONSTRUCTORES "VEPACON" CIA. LTDA., -
reunida el 31 de Marzo de 1.988, ha sido ratificado como GERENTE GE
NERAL de la Compañía, para el período de UN AÑO, teniendo la repre
sentación Legal de acuerdo a los Estatutos vigentes de la Compañía;
cuyos deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de

1 Constitución de la Compañía , otorgada ante el Notario Público Pri-
2 mero del Cantón Portoviejo, el 11 de Diciembre de 1.986 é inscrita-
3 en el Registro Mercantil el 20 de Marzo de 1.987. Particular que co-
4 munico para los fines de Ley, deseándole éxito en sus gestiones. A-
5 tentamente. firmado. Ing. Guillermo Párraga Sánchez. Yo, WASHINGTON
6 VELEZ INTRIAGO, acepto y prometo cumplir fiel y legalmente las fun-
7 ciones encomendadas. firmado. Ing. Washington Vélez Intriago. CERTI-
8 FICO: Que el presente Nombramiento que Antecede, queda legalmente -
9 inscrito bajo el número 66 del Registro Mercantil y anotado en el -
10 Repertorio General . Tomo No. 6 En esta fecha. Portoviejo, 28 de A-
11 bril de 1.988. firmado. Ab. Carmen Chang T., Registradora Mercantil. "

12 "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VELEZ PA-
13 RAGA CONSTRUCTORES VEPACON CIA. LTDA. - En la ciudad de Portoviejo,
14 a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
15 ocho, en las Oficinas de VELEZ PARRAGA CONSTRUCTORES VEPACON CIA. -
16 LTADA, ubicada en el Kilómetro cuatro y medio de la vía Portoviejo -
17 Manta, a las 10h00 , se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
18 los señores : Ingeniero WASHINGTON HERMINIO VELEZ INTRIAGO propieta-
19 rio de Doscientas cincuenta (250) Participaciones de un mil sucres -
20 (s/.1.000,00) cada una, equivalentes a Doscientos cincuenta mil su-
21 cres (s/.250.000,00); Ingeniero Segundo Guillermo Párraga Sánchez,-
22 propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones de un mil-
23 sucres (s/.1.000,00) cada una equivalentes a Doscientos cincuenta -
24 mil sucres (s/.250.000,00); señor Byron Coral Almeida, propietario-
25 de Doscientas cincuenta (250) participaciones de un mil sucres (s/.
26 1.000,00) cada una, equivalentes a Doscientos cincuenta mil sucres -
27 (s/.250.000,00); y, el señor PEDRO SEGUNDO CENTENO GARCIA, propieta-
28 rio de Doscientas cincuenta (250) participaciones de un mil sucres -

1 (s/.1.000,00) cada una, equivalentes a Doscientos cincuenta mil su -
2 cres (s/.250.000,00); quienes por unanimidad acuerdan constituirse -
3 en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de acuerdo al siguiente ORDEN -
4 DEL DIA: - Casión de Participaciones Sociales de los Señores: Ing. -
5 Guillermo Párraga Sánchez y señor Pedro Segundo Centeno García a los
6 señores Ingeniero Washington Vélez Intriago, Ingeniero Ramón Sigifre-
7 do Centeno García y señor Byron Vicente Coral Almeida. Planteado el -
8 Orden del día y constatada la asistencia de todo el capital social,
9 en forma unánime los socios manifiestan estar de acuerdo con el a -
10 sunto a tratarse, dándose inicio a la sesión actuando como Secreta -
11 rio el Ing. Washington Vélez Intriago y como Presidente el Ing. Gui -
12 llermo Párraga Sánchez. - El Ing. WASHINGTON VELEZ INTRIAGO, Gerente
13 General de la Compañía manifiesta lo siguiente : Con fecha 5 de Di -
14 asembre del presente año recibí dos comunicaciones una del Ing. Gui -
15 llermo Párraga y otra del señor Pedro Centeno García, haciendo cono -
16 cer a la Empresa la decisión de ceder sus participaciones y mencio -
17 nando los nombres de los Cesionarios. Así el Ing. Guillermo Párraga -
18 menciona al Ing. Washington Vélez Intriago para ceder doscientas
19 treinta (230) participaciones de un mil sucres cada una, y a los
20 señores Ing. Ramón Sigifredo Centeno García para ceder diez (10) par -
21 ticipaciones de un mil sucres cada una y al señor Byron Coral Almei -
22 da para cederle diez (10) Participaciones de un mil sucres cada una;
23 y el señor Pedro Centeno García menciona como Cesionario al Señor
24 Ing. Ramón Sigifredo Centeno García para cederle sus Doscientas cin -
25 cuenta (250) participaciones de un mil sucres cada una. Con éstos -
26 antecedentes tenemos que el Ing. Washington Vélez Intriago tendría
27 un total de participaciones en la Empresa de Cuatrocientas Ochenta
28 participaciones de un mil sucres cada una; el Ing. Ramón Sigifredo -

1 Centeno García tendría doscientas sesenta participaciones de un mil
2 sucras cada una; y, el señor Myron Coral tendría doscientas sesenta
3 participaciones de un mil sucras cada una. Las personas mencionadas
4 como Cesionarios son personas capaces, de nacionalidad ecuatoriana,
5 domiciliadas en la Ciudad de Portoviejo, de estado civil casados, -
6 que pueden dar mucho en beneficio de la Empresa. Por lo expuesto los
7 socios RESUELVEN : Aceptar por unanimidad la Cesión de participacio
8 nes. La Cesión deberá inscribirse en el libro respectivo de la Com-
9 pañia debiéndose anular el certificado de aportación correspondiente
10 y extenderse uno nuevo a favor de las Cesionarios. Se sentará razón-
11 al margen de la inscripción referente a la Constitución de la socie
12 dad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución
13 en el respectivo protocolo del Notario. POR NO Haber más que tratar
14 el señor Presidente concede una hora de receso para que el señor Se
15 cretario elabore el Acta respectiva. Reinstalada la Junta y habiéndose
16 dose llevado a efecto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de-
17 Compañías, el Presidente pide al señor Secretario se sirva dar lec-
18 tura del Acta, la misma que es aprobada por todos los socios. Se -
19 levanta la sesión a las 11h00, suscribiendo en ese mismo momento to-
20 dos los socios concurrentes como constancia de lo actuado. FIRMAN :
21 Ing. Washington Vélez Intriago, Gerente General-Secretario.- Ing. -
22 Guillermo Párraga Sánchez, Presidente.- Sr. Myron Coral Almeida.- Sr.
23 Pedro Centeno García. Certifico que la presente Acta es igual a su-
24 original que reposa en Archivos bajo mi responsabilidad VEPACON CIA.
25 LTDA. firmado. Ing. Washington Vélez Intriago, Gerente General-VEPA
26 CON CIA. LTDA. - "

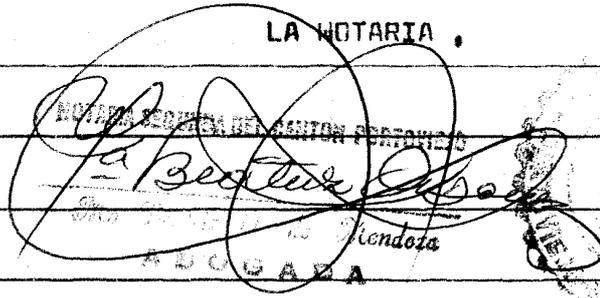
28 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON



1 FIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN POR

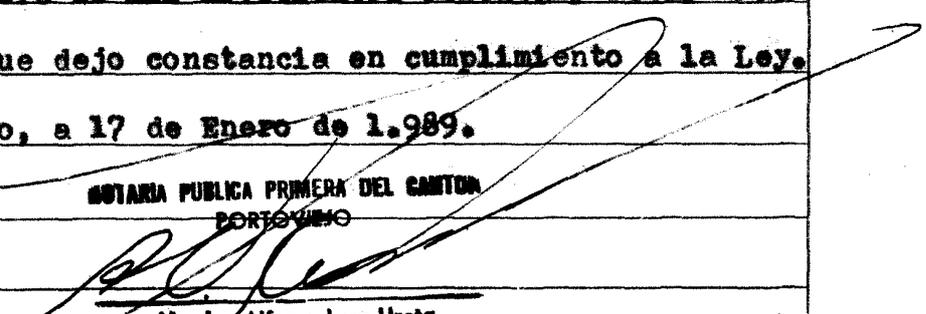
2 TOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

3 LA NOTARIA ,

4 
5 *Alfonso Loor Ureta*
6 Notaria
7 ECUADOR

7 **RAZON: Abogado Alfonso Loor Ureta, Notario Público Primero**
8 **del Cantón Portoviejo, DOY FE: Haber tomado nota al**
9 **margen de la Escritura de Constitución de la Compañía**
10 **VELEZ PARRAGA CONSTRUCTORES VEPACON COMPANIA LIMITADA**
11 **de fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta**
12 **y seis, la Cesión de Participaciones sociales hecha**
13 **por los señores: Ingeniero Segundo Guillermo Párraga**
14 **Sánchez y don Pedro Segundo Centeno García a favor de**
15 **los señores Ingeniero Washington Vélez Intriago, Ra-**
16 **món Sigifredo Centeno García y Bayron Vicente Coral**
17 **Almeida, según consta de la Escritura pública celebra**
18 **da en la Notaría Segunda de Portoviejo el veintisiete**
19 **de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Par-**
20 **ticular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.**
21 **Portoviejo, a 17 de Enero de 1.989.**

22 NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
23 PORTOVIEJO

24 
25 **Abgdo. Alfonso Loor Ureta**
26 **NOTARIO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO,

QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA VELEZ
PARRAGA CONSTRUCTORES VEPACON COMPAÑIA LIMITADA,
DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA
LES QUE ANTECEDE, OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO
SEGUNDO GUILLERMO PARRAGA SANCHEZ Y SENOR PEDRO SE
GUNDO CENTENO GARCIA, A FAVOR DEL SENOR INGENIERO
WASHINGTON VELEZ INTRIAGO, RAMON SIGIFREDO CENTENO
GARCIA Y BYRON CORAL ALMEIDA, EN ESTA FECHA.-x-x-
PORTOVIEJO, 19 DE ENERO DE 1989

LA REGISTRADORA,

Ab. Carmen Chang
Carmen Chang
Registradora Mercantil

